

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En la edición del Boletín Oficial del Estado del martes 28 de abril encontramos un anuncio de formalización de contratos de: Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). Objeto: Suministro de 200 dispositivos de ventilación mecánica. Expediente: Covid19.

La contratación se refiere a la compra de 200 respiradores realizada el 6 de abril por un importe de 8.200.000€; es decir, a un precio unitario de 41.000€. La compra se realiza de manera directa, sin concurso, a una única oferta, la presentada por el proveedor "Tec Pharma Europe, S.L." con la justificación de que se trata de una situación de extrema urgencia. Como en otras ocasiones, en las adjudicaciones del Gobierno relativas a la lucha contra el coronavirus, la dirección de la empresa contratada se desconoce.

- ¿Considera el Gobierno que, a 28 de abril, la vía más adecuada para la compra de respiradores era la de la adjudicación directa, con una empresa de la que incluso se desconocía a dirección?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de mayo de 2020



Concep Cañadell i Salvia  
Diputada de Junts per Catalunya